



**RESOLUCIÓN DE MAYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA
PRESENTAR SOLICITUDES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS LA ORDEN
DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DE 12 DE
MAYO DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA LA
PREPARACION Y APLICACIÓN DE LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN PARA EL AÑO 2025, CON POSIBILIDAD DE
ANTICIPOS A LOS MISMOS, DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES
PESQUEROS Y SUS ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL Y
TRANSNACIONAL**

La Orden de 12 de mayo de 2025 por la que se convocan las ayudas para la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización para el año 2025, con posibilidad de anticipos a los mismos, de las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones de ámbito nacional y transnacional, establece dos plazos de presentación de solicitudes.

En primer lugar, uno en 2025, para aquellas OPP y AOP interesadas en obtener un anticipo de las ayudas el plazo de presentación de solicitudes, que se iniciaba con la publicación del extracto correspondiente en el Boletín Oficial del Estado.

Por otro lado, un segundo plazo de presentación de solicitudes en 2026, con el fin de solicitar la ayuda de los planes de producción y comercialización para el año 2025 una vez ejecutado este por completo, que comenzó el 18 de mayo de 2026 y que tiene una duración de 15 días hábiles, hasta el 5 de junio de 2026 incluido.

Teniendo en cuenta el estado de tramitación de los informes anuales de los planes ejecutados en 2025, cuya aprobación es necesaria como requisito para optar a la ayuda, procede ampliar la fecha para la presentación de la solicitud de la ayuda en 7 días hábiles adicionales hasta el 16 de junio de 2026, según lo establecido el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,





DISPONGO:

Ampliar el plazo recogido en el segundo párrafo del artículo 9.1 la Orden de convocatoria, en siete días adicionales, de modo que concluirá el 16 de junio de 2026.

Esta ampliación surtirá efectos desde el momento de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y
ACUICULTURA**

Aurora de Blas Carbonero.

